

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2017.**

- Se aprueba el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 21 de marzo de 2017.
- Se declara el archivo del expediente que promovía “Crisdelrío, S.L.” de licencia de apertura para comercio de alimentación en calle Jesús del Perdón, por desistimiento de su titular.
- Se conceden las siguientes licencias de obra mayor:
  - Para construcción de porche para almacén de aperos agrícolas en suelo rústico (polígono 115 parcela 23) que promueve D<sup>a</sup>. María Paz García-Abadillo Guerrero.
  - Para cambio de uso de vivienda a local comercial en Ctra. de la Solana, 25, que promueve D<sup>a</sup>. Encarnación-Virtudes Echalecu González-Elipe.
  - Para demolición de edificio en calle Ciega de Manzanares, 16, que promueve D. Francisco y D<sup>a</sup>. Ascensión Ortiz Almendro.
- Se aprueba la relación de facturas núm. 3/2017 que presenta Intervención de Fondos en el importe total de 171.593,15 euros.
- Se ratifica la relación de facturas núm. 23/1016 que presenta Intervención de Fondos en el importe total de doscientos un mil seiscientos sesenta y nueve euros con ochenta y un céntimos.
- Se aprueban los siguientes gastos para el ejercicio actual:
  - Para los certámenes Literarios: XVI Premio Nacional de Relato Corto y XVI Premio de Poesía “Ciega de Manzanares” con un gasto total de 8.013,00 euros.
  - Para la adquisición de equipos de alumbrado ornamental para la Plaza de la Constitución, con la empresa “Porgesa Iluminación” en un importe total de 3.641,00 euros, IVA incluido, al ser la empresa que instaló el módulo anterior.
- Se resuelven diversas peticiones sobre exacciones municipales.
- Se autoriza el disfrute de permiso de lactancia a favor de una empleada municipal.
- QUEDAR ENTERADA, de la Sentencia núm. 126/2015, del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Ciudad Real, interpuesto por la representación procesal de D. Manuel Baeza Rodríguez contra acuerdo de 26 de noviembre de 2013 de la Junta de Gobierno Local, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente por liquidación del ICIO, por las obras realizadas en Paseo de la Estación, 7, desestimando el recurso entablado, declarándola ajustada a derecho.
- Se ordena el cumplimiento de Sentencia, por reclamación contencioso-administrativa formulada por D<sup>a</sup>. Ana María Labián Soguero, por los daños ocasionados en su vehículo por la colisión con una pylona el pasado 21 de agosto de 2015, abonando a la compañía de Seguros Zurich, el importe que corresponde a la franquicia fija de 1.500,00 euros.
- Se corrige el error material, en cuanto al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, del proyecto de prevención de drogodependencias, aprobándose el proyecto “Educación de calle para jóvenes con drogodependencia Empug-g 2017”.
- Se autorizan las prácticas de alumnos de la Escuela de Entrenadores de la Federación de Natación de Castilla La Mancha en la piscina cubierta.
- Se aprueba el expediente de contratación del servicio de comidas del CADI y comidas a domicilio, por procedimiento abierto, mediante concurso, por un periodo de cuatro años, con un valor estimado del contrato de 867.903,00 euros.
- Se autoriza la celebración de la XXXIV Carrera Popular el próximo 6 de mayo de 2017 que demanda el Club de Atletismo Manzanares y se aprueban diversas colaboraciones municipales al respecto.

- Se autoriza el acceso a la Plaza de Toros el 1 de abril de 2017 que demanda D<sup>a</sup>. Gloria Noblejas López, para la realización de reportaje fotográfico.
- Se aprueban los precios contradictorios 1 a 5 de las obras de rehabilitación de la “Casa del Josito” fase II , Restauración de Fachadas, que constan en el expediente incorporándolos al mismo, adjudicándolos a la Empresa contratista de la obra.
- Se aprueba la certificación núm. 1 de las obras de Rehabilitación de la “Casa del Josito”, Fase II, Restauración de fachadas, con el conforme del contratista la empresa “Barahona Obras y Servicios, S.L.” en un importe total de 17.323,87 euros.

Manzanares, a 11 de abril de 2017

Fíjese en el Tablón,  
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL